



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIEETE.**

ganar conue xerxirio para vixtentar vnt familia, y al  
misimo tiempo iuxta por el Comio de Cezi nof que esten pronta  
mente vocorredos en los casos de vixenzia, viempreg. Platend  
gan; Por todas estas razones, y demas contenidas en dho In  
forme, se conformo enteramente con el, por contemplarlo  
justo y arreglado; Y desde luego conre de Sizenzia y facultad  
cumplida al dho Mariano Perez para que libremente pueda  
colocar un banco de Caxador en el referido vicio de la Puerta  
de Orihuela, no resultando perjuizio Comun, ni particular  
como lo exponendho Car. no Comibranio, y conouiendo esta  
dha Ciudad redundara en un positivo beneficio a lo mucho  
traficantes, que continuamente pasan por aquella: Y  
Acordo el Ayuntamiento q de esta resoluzion se le  
libre Testimonio al Interesado para su inteligencia  
y guarda de vud no.

Mem. de vud no / Visto Memorial de Dns. Jax Maestas de  
de Caxador y Albeitan en el Ducar de l Palmar sobre  
que se excuse del encargo de Caxador q se le confirió

